

Edición Especial No.244 , 16 de Enero 2015

Normativa: Vigente

Última Reforma: Resolución SENAE-DGN-2014-0438-RE (Edición Especial del Registro Oficial 244, 16-I-2015)

RESOLUCIÓN No. SENAE-DGN-2014-0438-RE
(SE EXPIDE EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-3- 077-V1
INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS
NO EXPORTADAS)

SERVICIO NACIONAL DE ADUANA DEL ECUADOR

Guayaquil, 10 de julio de 2014

DIRECCIÓN GENERAL

Considerando:

Que el numeral 3 del artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador expresamente señala que son entidades del Sector Público, los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para la prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado.

Que el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador señala que la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

Que en el Capítulo I, Naturaleza y Atribuciones, Título IV de la Administración Aduanera, regulado en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010, se señala: *"El servicio de aduana es una potestad pública que ejerce el Estado, a través del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, sin perjuicio del ejercicio de atribuciones por parte de sus delegatarios debidamente autorizados y de la coordinación o cooperación de otras entidades u órganos del sector público, con sujeción al presente cuerpo legal, sus reglamentos, manuales de operación y procedimientos, y demás normas aplicables..."*.

Que, de conformidad a las competencias y atribuciones que tiene el Director General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, se encuentra determinado en el literal 1) del Art. 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, "... 1. Expedir, mediante resolución los reglamentos, manuales, instructivos, oficios circulares necesarios para la aplicación de aspectos operativos, administrativos, procedimentales, de valoración en aduana y para la creación, supresión y regulación de las tasas por servicios aduaneros, así como las regulaciones necesarias para el buen funcionamiento de la administración aduanera y aquellos aspectos operativos no contemplados en este Código y su reglamento..."

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 934, de fecha 10 de noviembre del 2011, el Econ. Xavier Cárdenas Moncayo, fue designado Director General del Servicio Nacional de

Aduana del Ecuador, de conformidad con lo establecido en el artículo 215 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones; y el artículo 11, literal d) del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva En tal virtud, el Director General del

Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en ejercicio de la atribución y competencia dispuesta en el literal l) del artículo 216 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 351 del 29 de diciembre de 2010.

Resuelve:

Primero.- Expedir el procedimiento documentado denominado: **"SENAE-ISEE-2-3-077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS"**.

DISPOSICIÓN FINAL

Notifíquese del contenido de la presente Resolución a las Subdirecciones Generales, Direcciones Nacionales, Direcciones Distritales del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Publíquese en la Página Web del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador y encárguese a la Dirección de Secretaría General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador el formalizar las diligencias necesarias para la publicación de la presente resolución junto con el referido procedimiento documentado denominado: **"SENAE-ISEE-2-3-077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS"** en el Registro Oficial.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

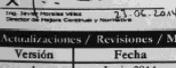
Dado y firmado en el Despacho Principal de la Dirección General del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, en la ciudad de Santiago de Guayaquil.

SENAE-ISEE-2-3-077-V1

INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

JUNIO 2014

HOJA DE RESUMEN

Descripción del documento:			
Instructivo de Sistemas para Solicitud de salida para mercancías no exportadas.			
Objetivo:			
Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de salida para mercancías no exportadas a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas.			
Elaboración / Revisión / Aprobación:			
Nombre / Cargo / Firma / Fecha	Área	Acción	
 Ing. Patricia Coronado D. Dirección de Mejora Continua y Tecnologías de la Información 10/06/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Elaboración	
 Ing. Patricia Coronado D. Dirección de Mejora Continua y Tecnologías de la Información 10/06/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Revisión	
 Ing. Patricia Coronado D. Dirección de Mejora Continua y Tecnologías de la Información 10/06/2014	Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información	Aprobación	
Actualizaciones / Revisión / Modificaciones:			
Versión	Fecha	Razón	Responsable
1	Junio 2014	Versión Inicial	Ing. Patricia Coronado D.

ÍNDICE

1. OBJETIVO

- 2. ALCANCE
- 3. RESPONSABILIDAD
- 4. CONSIDERACIONES GENERALES
- 5. PROCEDIMIENTO
- 6. ANEXOS

1. OBJETIVO

Describir en forma secuencial las tareas para agilizar el registro de la solicitud de salida para mercancías no exportadas a través del sistema informático del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador, denominado Ecuapass, opción Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas.

2. ALCANCE

Está dirigido a los depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

3. RESPONSABILIDAD

Es responsabilidad de la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnología de la Información la actualización del presente instructivo.

3.1. La aplicación, cumplimiento y realización de lo descrito en el presente documento, es responsabilidad de los depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

3.2. La realización de mejoramiento, cambios solicitados y gestionados por los distritos, le corresponde a la Dirección Nacional de Mejora Continua y Tecnologías de la Información para su aprobación y difusión.

4. CONSIDERACIONES GENERALES

4.1. Con el objeto de que se apliquen los términos de manera correcta, se entiende lo siguiente:

4.1.1. Usuario: depósitos temporales, las navieras, aerolíneas y consolidadoras.

4.1.2. MRN-Manifest Reference Number: Número de referencia del manifiesto de carga.

4.1.3. MSN-Número Secuencial de Máster: Número secuencial del número de documento de transporte máster que registra la naviera, aerolínea, en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.4. HSN-Número Secuencial de Hijo: Número secuencial del Documento de transporte House que registra la Consolidadora, Correos del Ecuador, Couriers de carga en el sistema informático "Ecuapass".

4.1.5. Número de Carga: Identificación de las mercancías conformado por el MRN + MSN + HSN.

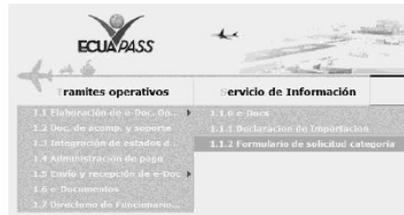
4.2. Para efecto de funcionalidad, se deben considerar los siguientes criterios:

4.2.1. Se debe ingresar información en todos los campos obligatorios, los cuales se encuentran marcados con un asterisco de color rojo (*); caso contrario el sistema no permite continuar con las acciones del registro, modificación o guardado temporal de información.

5. PROCEDIMIENTO

5.1. Acceda al navegador de Internet, registre la dirección <https://portal.aduana.gob.ec/>, visualice el portal externo Ecuapass e ingrese con su usuario y contraseña.

5.2. Seleccione el menú principal "Trámites operativos", sub-menú "Elaboración de e-Doc. Operativo" y luego haga clic en "Formulario de solicitud categoría".



5.3. En el detalle de la opción se presentan 2 pestañas que incluyen los documentos electrónicos. Se procede a dar clic en la pestaña "Cargas".



5.4. Los documentos electrónicos que se presentan se encuentran categorizados como "Importación" y "Exportación", para lo cual el usuario selecciona en la sección de "Exportación" el formulario "Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas".

Exportación	
Registro de Informe de Salida	Seleccionar
Consulta General de Salidas de Medios de Transporte	Seleccionar
Registro de Solicitud de Salida para Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta de Estado de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Estado de registro de orden de salida	Seleccionar
Consulta de Plazo de Inspección de Solicitud de Salida de Mercancías no Exportadas	Seleccionar
Consulta General de Salida de Medios de Transporte (Terrestre)	Seleccionar
Información del Proceso de Carga de Exportación	Seleccionar

5.5. Luego de seleccionar los siguientes criterios de búsqueda para la Consulta de Solicitud de Salida de Mercancías no exportadas se presenta el detalle de consulta.

Período de Solicitud	Hoy	23/01/2012	23/01/2012	Tipo de Solicitud	--Todo--
Número de Solicitud			No. de Autorización de Ingreso		
Aduana de Solicitud	--Todo--		Consultar		

- Período de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Número de Solicitud
- Aduana de Solicitud
- No. de Autorización de Ingreso:
- Código de Distrito (3)+ Año(4)+ Código de Régimen (2)+ Número Secuencial (8)

5.6. Se presenta el resultado según los criterios al dar clic en el botón



luego de ingresar los criterios de búsqueda. El número de declaración de exportación es un criterio de búsqueda obligatorio.

Estado de Informe						Resultados: 4
No.	Número de Solicitud	No. de Autorización de Ingreso	Tipo de Solicitud	Fecha de Solicitud	Estado de Solicitud	
1	0301010112CR000024	0301010401040100	FRUTA DE RICC4202	25/Sep/2012 11:58 AM	Tránsito	

2	01010010212CR000027	01010134010104452	FRUTA DE RECHAZO	15/05/2012 03:47 AM	Tratamiento
3	01010010212CR000022	01010110110105022	FRUTA DE RECHAZO	16/05/2012 09:41 AM	Tratamiento
4	01010010212CR000015	01010128110104343	FRUTA DE RECHAZO	17/05/2012 09:50 AM	Tratamiento

- No
- Número de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Carga no exportada
- Fruta de rechazo
- Fecha de Solicitud
- Estado de Solicitud
- Guardar provisoriamente
- Registrado
- Aprobado
- Tratamiento
- No aprobado
- Concluido de selección
- Asignada
- Completo

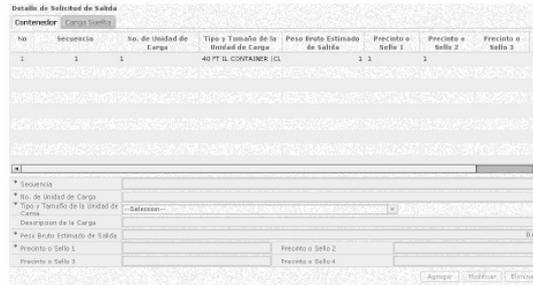
5.7. Se muestra la información detallada al dar clic en la lista.

Detalles de Solicitud			
* No. de Autorización de Ingreso	01010020191004343	* Aduana de Solicitud	GUAYMAQUIL - AEREO
* Total Peso Bruto Ingresado	460.00	* Total de Cantidad de Bultos Ingresados	110
* Total de Contenedores Ingresados	6		
Número de Solicitud	01010010212CR000015P	Fecha de Solicitud	17/05/2012 09:50 AM
* Tipo de Solicitud	FRUTA DE RECHAZO	* Fecha Estimada de Operación	18/05/2012 11:11 AM
* Motivo de Solicitud	DPSDF		

- No. de Autorización de Ingreso
- Aduana de Solicitud
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos Ingresados
- Total de Contenedores Ingresados
- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Tipo de Solicitud: Tipo de solicitud (Ver arriba)

- Fecha Estimada de Operación : dd/mm/aaaa -hh/mm - am o pm
- Motivo de Solicitud

5.8. Se muestra la información de unidad de carga.



No.	Secuencia	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Peso Bruto Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinto o Sello 2	Precinto o Sello 3	Precinto o Sello 4
1	1	1	40 FT. IL CONTAINER (L)	1.1	1			

- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga
- Peso Bruto Estimado de Salida
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4
- Embalaje
- Cantidad de Bultos de Salida
- Se muestra el siguiente mensaje cuando no existe el archivo consultado.



5.9. Se envía la solicitud de carga no exportada luego de registrar o modificar.



- No. de Autorización de Ingreso
- Aduana de Solicitud
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos Ingresados

- Total de Contenedores Ingresados
- Número de Solicitud
- Fecha de Solicitud
- Tipo de Solicitud
- Fecha Estimada de Operación : dd/mm/aaaa -hh/mm - am o pm
- Motivo de Solicitud

5.10. Se registra la información de unidad de carga.

Detalle de Solicitud de Salida

Contenedor Carga Suelta

No.	Secuencia	No. de Unidad de Carga	Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga	Peso Bruto Estimado de Salida	Precinto o Sello 1	Precinto o Sello 2	Precinto o Sello 3	P
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>* Secuencia <input type="text"/></p> <p>* No. de Unidad de Carga <input type="text"/></p> <p>* Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga <input type="text" value="-Seleccion-"/></p> <p>Descripción de la Carga <input type="text"/></p> <p>* Peso Bruto Estimado de Salida <input type="text" value="0.00"/></p> <p>* Precinto o Sello 1 <input type="text"/> Precinto o Sello 2 <input type="text"/></p> <p>* Precinto o Sello 3 <input type="text"/> Precinto o Sello 4 <input type="text"/></p> <p style="text-align: right;"><input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/></p> </div>								

- Secuencia
- No. de Unidad de Carga
- Tipo y Tamaño de la Unidad de Carga
- Descripción de la Carga
- Peso Bruto Estimado de Salida
- Precinto o Sello 1
- Precinto o Sello 2
- Precinto o Sello 3
- Precinto o Sello 4

Detalle de Solicitud de Salida

Contenedor Carga Suelta

No.	Número de Mercancía Ingresada	Embalaje	Cantidad de Bultos de Salida	Peso Bruto Estimado de Salida
<div style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <p>* Secuencia <input type="text"/></p> <p>* Embalaje <input type="text" value="-Seleccion-"/></p> <p>* Descripción de la Carga <input type="text"/></p> <p>* Cantidad de Bultos de Salida <input type="text"/></p> <p>* Peso Bruto Estimado de Salida <input type="text" value="0.00"/></p> <p style="text-align: right;"><input type="button" value="Agregar"/> <input type="button" value="Modificar"/> <input type="button" value="Eliminar"/></p> </div>				

- Secuencia
- Embalaje

- Descripción de la Carga
- Cantidad de Bultos de Salida
- Peso Bruto Estimado de Salida

5.11. Se registra el archivo adjunto.



Ajustar Documentos

sr	Nombre del Archivo	Tamaño del	Nombre de Documento	Descripción de Documento	Archivo

Nombre de Documento: Descripción de Documento:

Tamaño de Total : 253.88 KByte

- Nombre del Archivo
- Tamaño del Archivo
- Nombre de Documento
- Descripción de Documento
- Archivo

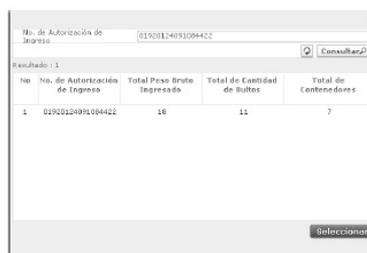
5.12. Se registra la información ingresada dando clic en el botón **Registrar** .

5.13. Se modifica la información guardada temporalmente al dar clic en el botón **Modificar** .

5.14. Se elimina la información guardada temporalmente al dar clic en el botón **Eliminar** .

5.15. Se muestra la información de unidad de carga al dar clic en el botón

* No. de Autorización de Ingreso



No. de Autorización de Ingreso:

Resultado: 1

No.	No. de Autorización de Ingreso	Total Peso Bruto Ingresado	Total de Cantidad de Bultos	Total de Contenedores
1	01920124091004422	18	11	7

- No.
- No. de Autorización de Ingreso
- Total Peso Bruto Ingresado
- Total de Cantidad de Bultos
- Total de Contenedores

5.16. Se muestran los siguientes mensajes al momento de registrar.



6. ANEXOS

No hay anexos.

FUENTES DE LA PRESENTE EDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN QUE SE EXPIDE EL PROCEDIMIENTO DOCUMENTADO DENOMINADO SENAE-ISEE-2-3- 077-V1 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA EL REGISTRO DE LA SOLICITUD DE SALIDA PARA MERCANCÍAS NO EXPORTADAS

1.- Resolución SENAE-DGN-2014-0438-RE (Edición Especial del Registro Oficial 244, 16-I-2015).